



Castilla-La Mancha



SUPUESTO PRÁCTICO

CUERPO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: ARQUEOLOGÍA

ACCESO: LIBRE

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 05 de diciembre de 2024

(D.O.C.M. nº 244, de 18 de diciembre de 2024)

En Toledo, a 20 de febrero de 2026

INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN

Se deben responder y resolver las cuestiones planteadas de manera motivada y razonada de acuerdo con la normativa vigente en materia de Patrimonio Cultural, añadiendo las explicaciones que se consideren necesarias de acuerdo con la base legal de aplicación.

Deberá indicar en su examen la denominación exacta de la pregunta que está contestando. Ejemplo: 1A2. Su respuesta...

1 se corresponde con el número de supuesto

A se corresponde con el apartado dentro del supuesto

2 se corresponde con el número de pregunta dentro del supuesto

SUPUESTO PRÁCTICO 1

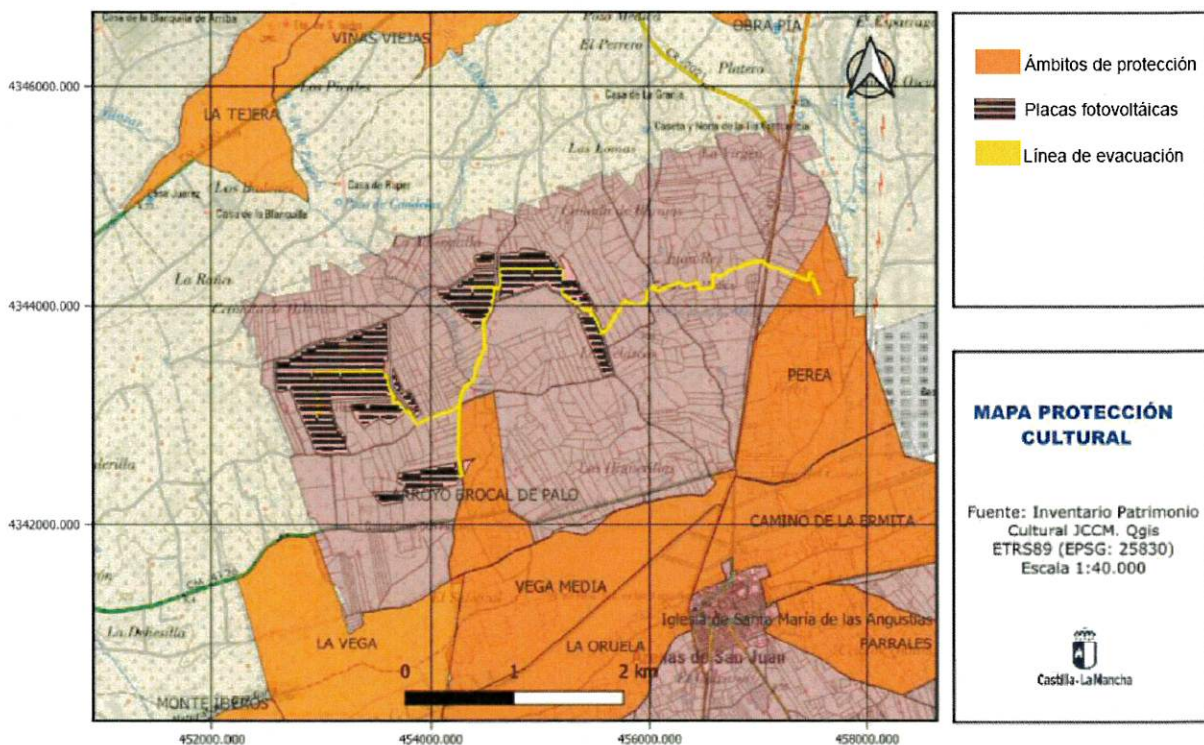
(Se puntuará de 0 a 20 puntos)

Una empresa promueve la construcción de una planta solar fotovoltaica en varias parcelas de un término municipal de Castilla-La Mancha que se encuentran en las proximidades de una subestación eléctrica a la que se pretende conectar mediante una línea de evacuación subterránea.

Tras la consulta al ayuntamiento de la localidad sobre los condicionantes urbanísticos de los terrenos, la empresa promotora ha contactado con una consultora para la tramitación de la documentación previa a la ejecución de la planta.

Apartado 1A

(NOTA: El Apartado 1A se puntuará con 5 puntos, de acuerdo con lo siguiente: el subapartado 1A1 se valorará hasta 1 puntos; el subapartado 1A2 se valorará hasta 4 puntos)



Una arqueóloga que no ha trabajado antes de Castilla-La Mancha ha solicitado al Servicio de Cultura provincial correspondiente, la consulta del Inventario del Patrimonio Cultural del término municipal.

1A1. ¿Qué documentación mínima tiene que aportar la arqueóloga para obtenerla?
(valoración: hasta 1 punto)

1A2. Una vez hecha la consulta, la promotora remite al Servicio de Cultura el proyecto de la instalación fotovoltaica para su evaluación inicial respecto a las posibles afecciones al Patrimonio Cultural. Como técnica/o superior

de arqueología de dicho Servicio, debe usted hacer una propuesta de autorización del Proyecto, indicando el tipo de trabajos arqueológicos a realizar y las zonas donde se deben llevar a cabo los mismos. Indique a continuación su valoración y justifique los condicionantes tanto desde el punto de vista normativo, como desde el análisis técnico de la propuesta presentada, en función de los datos del Inventario del Patrimonio Cultural del término municipal correspondiente reproducidos en la planimetría aportada líneas arriba. (valoración: hasta 4 puntos)

Apartado 1B

(NOTA: El Apartado 1B se puntuará con 7 puntos, de acuerdo con lo siguiente: el subapartado 1B1 se valorará hasta 3 puntos; el subapartado 1B2 se valorará hasta 4 puntos)

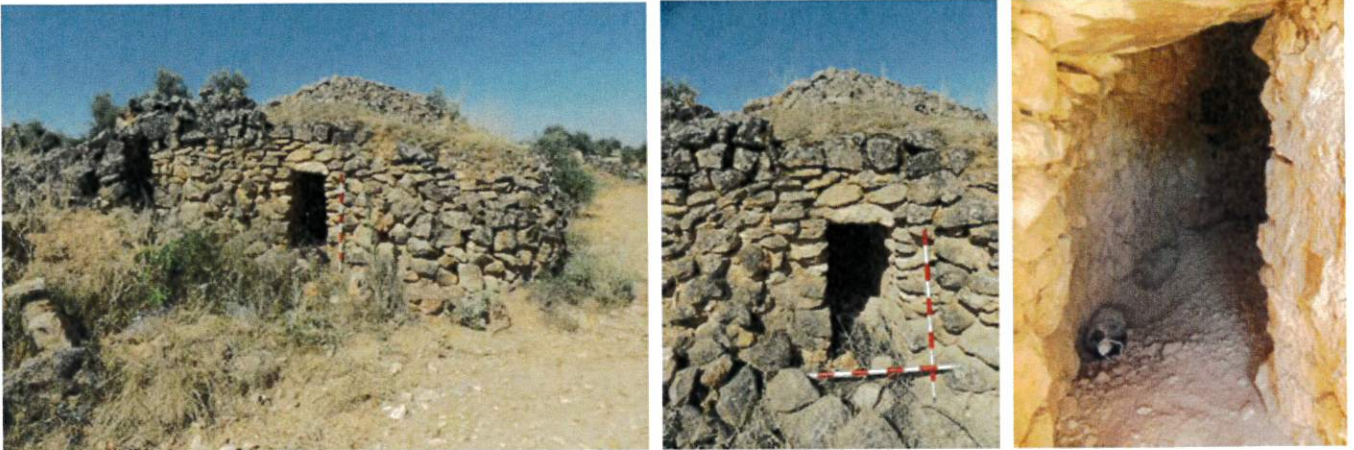


Casa de labor

En el curso de los trabajos arqueológicos autorizados en relación con el Proyecto de Planta Fotovoltaica y Línea de Evacuación anterior, el informe presentado constata que no se han encontrado estructuras o materiales que pudiesen pertenecer a algún yacimiento arqueológico. No obstante, se ha identificado a 15 metros de la línea de evacuación un elemento de carácter etnográfico (casa de labor) incluido en el Inventario del Patrimonio Cultural, y un bombo sin incluir en dicho inventario situado en el área de placas fotovoltaicas ubicada dentro del *Ámbito de Protección Arroyo Brocal de Palo*. En aplicación de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, conteste a lo planteado en los siguientes apartados:

1B1. Realice un informe técnico motivado con la propuesta de condicionantes que debe contener la resolución del informe arqueológico presentado para la ejecución del proyecto. (valoración: hasta 3 puntos)

1B2. Realice y cumplimente una propuesta de ficha del bombo para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural del término municipal correspondiente a partir de las imágenes de dicho elemento con los parámetros fundamentales que deben incluirse en la misma. (valoración: hasta 4 puntos)



Bombo

Apartado 1C

(NOTA: El Apartado 1C se puntuará con 8 puntos, de acuerdo con lo siguiente: el subapartado 1C1 se valorará hasta 2 puntos; el subapartado 1C2 se valorará hasta 6 puntos)

Suponga que la autorización de trabajos arqueológicos emitida permite únicamente la prospección superficial intensiva. En una inspección de obra, usted como técnica/o superior de arqueología del Servicio de Cultura, observa que la dirección arqueológica está utilizando detector de metales en el área de la línea de evacuación que se ubica en el *Ámbito de Protección Perea*, sin que su uso haya sido permitido en la Resolución de autorización citada. Usted constata que se han extraído, a una profundidad de 0,50 metros, piezas metálicas (armamento de la II Edad del Hierro) que se encuentran fragmentadas y en mal estado de conservación debido al modo de extracción que se ha empleado. En el perfil de la oquedad se aprecia de manera clara una unidad negativa seccionada rellena por una tierra de tonalidad gris oscura con restos de carbones.

1C1. En calidad de técnica/o superior de arqueología del Servicio de Cultura de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, ¿es usted competente para ejercer labores de inspección en esta obra? Justifique su respuesta. (valoración: hasta 2 puntos)

1C2. Debe explicar el procedimiento a seguir, tipificar la infracción y proponer sanción/es. Justifique debidamente su respuesta. (valoración: hasta 6 puntos)

SUPUESTO PRÁCTICO 2

(Se puntuará de 0 a 20 puntos)



Fotomontaje del viaducto propuesto al pie de la ciudad de Toledo desde el norte



Recreación virtual del viaducto sobre el Tago desde el norte

El día 26 de diciembre de 2024 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se somete a información pública el "Estudio Informativo del proyecto de línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Madrid-Oropesa. Nuevas propuestas de trazado. Tramos I y II". En la denominada "Alternativa Central" se propone un viaducto sobre el río Tajo de 481 metros en curva, con una estructura de cajón de canto variable de 4,5 a 3 metros que incorpora dos pilares en el cauce.

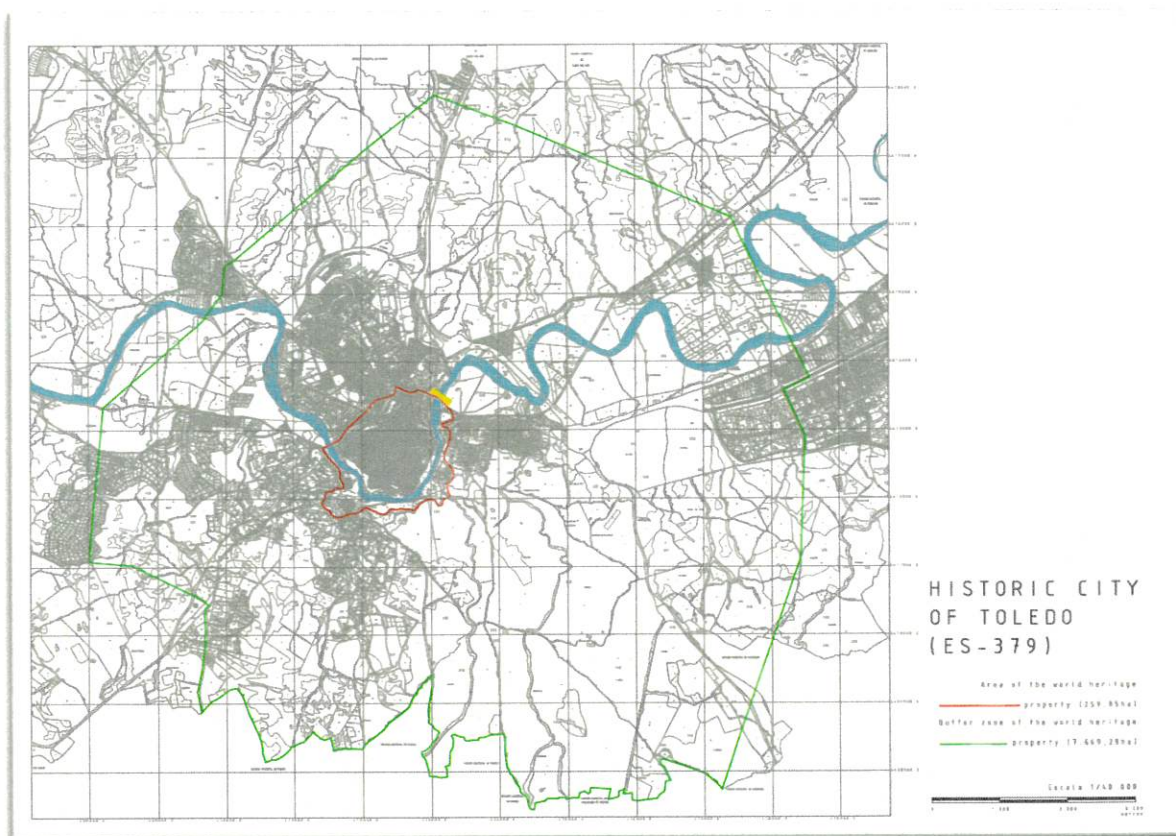
Apartado 2A

(NOTA: El Apartado 2A se puntuará con 4 puntos, de acuerdo con lo siguiente: el subapartado 2A1 se valorará hasta 2 puntos; el subapartado 2A2 se valorará hasta 2 puntos)

La Viceconsejería de Cultura y Deportes pretende requerir la redacción de una Evaluación de Impacto Patrimonial que evalúe las posibles afecciones al Patrimonio Cultura de esta infraestructura.

2A1. Teniendo en cuenta la legislación vigente, ¿puede la Viceconsejería de Cultura y Deportes hacer este requerimiento? (valoración: hasta 2 puntos)

2A2. ¿Es la Evaluación de Impacto Patrimonial el documento adecuado para evaluar este proyecto? Justifique su respuesta. (valoración: hasta 2 puntos)



Plano de la delimitación del bien patrimonio mundial "Ciudad histórica de Toledo". En rojo se delimita la zona nuclear y en línea verde, el límite de la zona de amortiguamiento. En amarillo se indica la ubicación del viaducto propuesto.

Apartado 2B

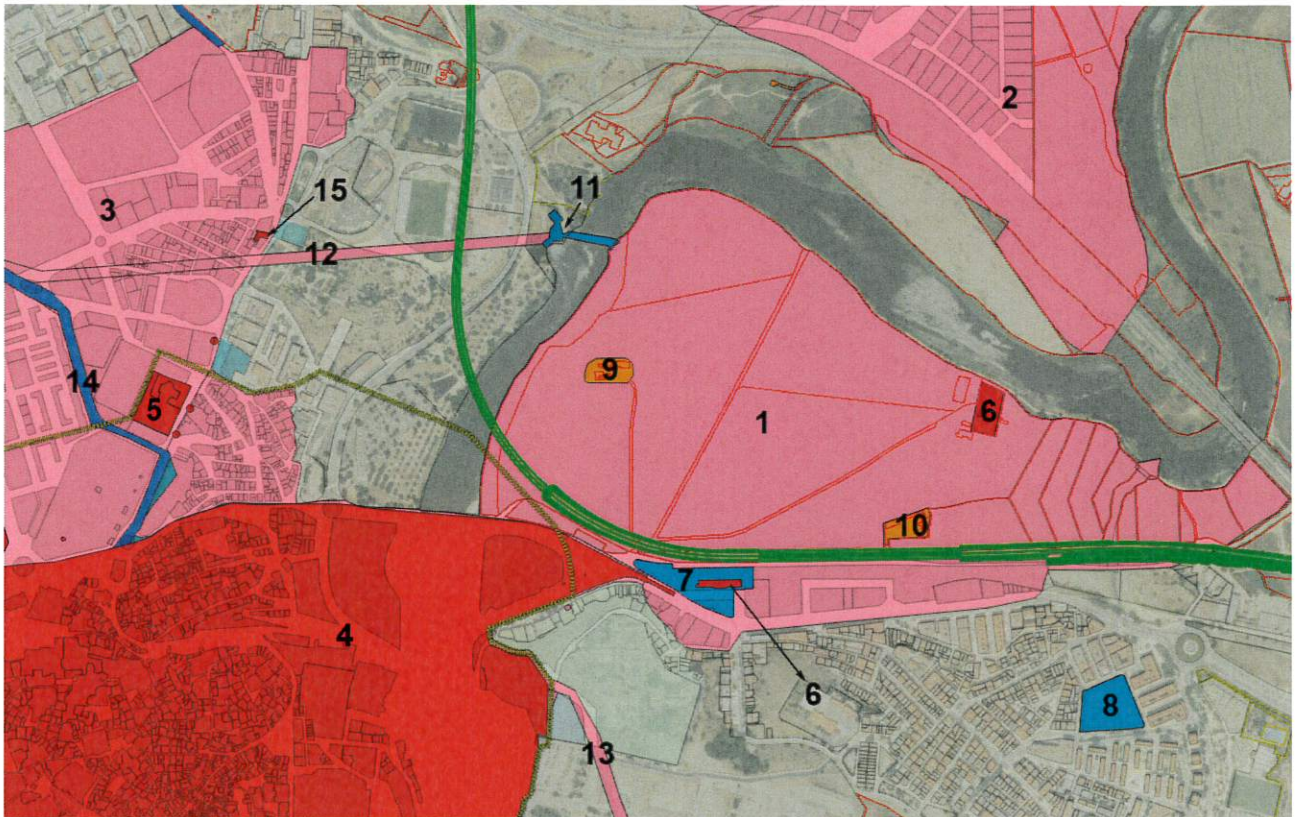
(NOTA: El Apartado 2B se puntuará con 11 puntos, de acuerdo con lo siguiente: el subapartado 2B1 se valorará hasta 5 punto; el subapartado 2B2 se valorará hasta 6 puntos)

Tipo de Valor afectado	Tipo de Impacto	Nivel de impacto				
		Neutro	Leve	Moderado	Severo	Crítico
Arquitectónico	Visual					
	Acústico					
	Material					
	Otros					
Arqueológico	Visual					
	Acústico					
	Material					
	Otros					
Etnográfico	Visual					
	Acústico					
	Material					
	otros					
Inmaterial	Visual					
	Acústico					
	Material					
	Otros					
Otros	Visual					
	Acústico					
	Material					
	Otros					

Modelo de matriz de impacto patrimonial

2B1. En función de las imágenes aportadas líneas arriba en este supuesto 2, indique, según los apartados de la matriz de impacto patrimonial, los tipos de valores afectados por el viaducto propuesto, indicando los tipos de impacto y los niveles de afección en cada uno. Justifique sus respuestas. (valoración: hasta 5 puntos)

2B2. Teniendo en cuenta la localización de la línea del AVE propuesta, la matriz de impacto patrimonial que acaba de cumplimentar y los datos del Inventario del Patrimonio Cultural del término municipal de Toledo, debe, en el hipotético caso de que se autorizara la construcción de esta infraestructura, redactar propuesta de Resolución con los condicionantes necesarios para la protección del Patrimonio cultural localizado en el área de afección de la misma. Motive la respuesta. (valoración: hasta 6 puntos)



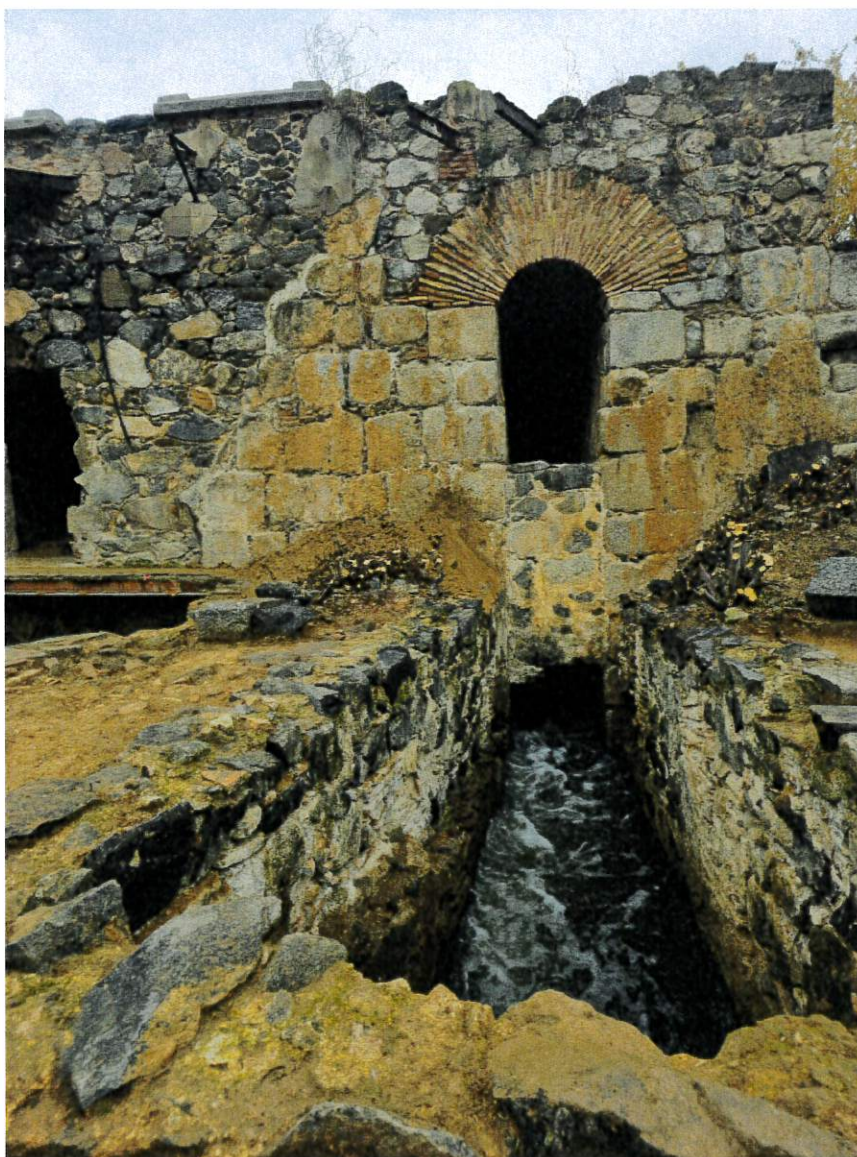
- Elemento del Inventario del Patrimonio Cultural del término municipal de Toledo. Arqueológico
- Bien de Interés Cultural
- Elemento del Inventario del Patrimonio Cultural del término municipal de Toledo. Etnográfico
- Elemento del Inventario del Patrimonio Cultural del término municipal de Toledo. Industrial
- Elemento del Inventario del Patrimonio Cultural del término municipal de Toledo. Viario
- Límite de la zona nuclear del bien Patrimonio Mundial
- Trazado del AVE propuesto

Detalle del Inventario del Patrimonio Cultural del término municipal de Toledo: 1. Huerta del Rey; 2. Zalencas; 3. Cementerio medieval; 4. BIC Toledo (Conjunto Histórico); 5. BIC Hospital Tavera (monumento); 6. BIC Estación de tren (monumento); 7. Estación de tren; 8. Chimenea; 9. Casas de Galiana; 10. Casas de la Francesa; 11. Molino de Safont; 12. Mina de Safont; 13. Calzada romana; 14. Cordel de Guadarrama; 15. BIC Ermita de San Eugenio (monumento).

Apartado 2C

(NOTA: El Apartado 2C se puntuará con 5 puntos)

En estas mismas fechas, se está desarrollando aguas abajo, en las inmediaciones del puente de Alcántara, una excavación arqueológica en el lugar donde se localizaba el conocido como "Ingenio de Juanelo Turriano" en el marco de la Orden de investigación del patrimonio arqueológico y paleontológico de Castilla-La Mancha. Durante los trabajos de limpieza y posterior lectura de paramentos de los restos existentes, se han identificado diversas estructuras de las Turbinas de Vargas (un complejo hidráulico del siglo XIX que se abandonó en 1999), cimientos de mampostería que formarían parte del ingenio de Juanelo Turriano y la estructura de sillares de granito que sostendría una gran noria islámica de casi 30 m de altura que los investigadores apuntan que ya estaría en uso en el siglo XI. Todos los restos arqueológicos exhumados no tienen protección individualizada desde el punto de vista cultural.



Canal y restos cegados de la estructura de sujeción de la gran noria islámica
2023-24. Cuerpo Superior. Arqueología
Página 10|11

2C. Como técnica/o superior de arqueología del Servicio de Patrimonio y Arqueología debe proponer el tipo de protección cultural que debe aplicarse a estos restos inmuebles. Proponga a qué figura de protección cultural debe adscribirse, justifique su respuesta e indique el procedimiento a seguir de manera sintética. (valoración: hasta 5 puntos)